

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Nº 061 -2011/IRTP

30 MAY 2011

VISTO, el cese laboral por causal de renuncia voluntaria del señor **CESAR AUGUSTO LAVAN HUAMAN** – Gerente de Administración y Finanzas, ocurrido el 10 de mayo del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las normas laborales vigentes, corresponde al término de la relación laboral, cancelar el importe correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios del trabajador cesado y en este sentido debe cancelarse al señor **CESAR AUGUSTO LAVAN HUAMAN** el importe correspondiente a la liquidación del referido beneficio laboral;

Que, estando a los Vº Bº de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Legal y Gerencia de Administración y Finanzas, es procedente efectuar el pago por concepto de compensación por Tiempo de Servicios; y en ese sentido en uso de las facultades conferidas por Decreto Supremo Nº056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago de Cincuenta Mil Trescientos Veintiuno y 92/100 Nuevos Soles (S/.50,321.92) del señor **CESAR AUGUSTO LAVAN HUAMAN**, por concepto del monto total bruto compensable resultante de la Compensación por Tiempo de Servicios y demás beneficios detallados en la liquidación adjunta, la cual forma parte integrante de la presente Resolución, por los servicios prestados en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, los mismos que se cancelarán de acuerdo a los conceptos siguientes:

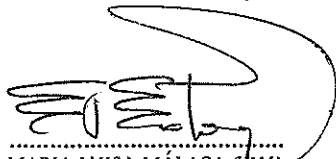
Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 29,426.08
Otros beneficios sociales	S/. 20,895.84
Total Bruto Computable	S/. 50,321.92
Deducciones al trabajador	S/. (5,373.34)
TOTAL A PAGAR	S/. 44,948.58

=====

Artículo Segundo.- Autorizar el pago del concepto Aportaciones del Empleador, por un importe ascendente a Un Mil Ochocientos Ochenta y 63/100 Nuevos Soles (S/.1,880.63)

Artículo Tercero.- El egreso a la presente resolución será con cargo al programa 006 gestión, Sub Programa 008 asesoramiento y apoyo, aprobado AF-2011 y por Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Regístrese y Comuníquese


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.